



SELECCION DE  
MARAVILLAS, AÑO DEL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y UNO.

m<sup>to</sup> que se base para que se insinua, y si le comprende la Rausacion  
que deban hacerse En el memorial pase a el que Esta Villa man  
brase.

El Sr. Dn Diego Melgares Dico, que con Embargo de ser Venido por  
piedad de la thronica, que sabe el Antonio Melgares Segura  
y Amigo de que Expose no por Es de para de Dedear lo que se le fue  
se ha enca de la putacion de Viena Hamburgo y Consoxa En  
lo que funda el debito aparente de sus memorias pues tal  
no ai y asito fura porque aunque de apartado Una llamada  
En la Cantidad de lo no bena mil, y mas de, que por lo me  
morias Espresa fue En Echo aparente ficticio para putaba  
se el Sr. Anco Melgares al atropellam<sup>to</sup> que contemplaba pu  
dara Segurase a su Casa, y familia En la Rmacion que  
se le hizo de Sr. Cabildo En el ano pasado de setenta y uno  
para lo que paso a la Ciudad de Granada donde se presento  
En la R. Chancilleria habiendose Defado todo lo papeles  
pertencientes asi a este Avincam<sup>to</sup> como lo de lo ficio de la  
mero Encerrado, y llevadose Las llaves como todo Ello a esta  
Halla la contra de las ditas que se practican, como fue de  
auto que pararon En uno de lo oficio de Este Vniverso, y Roara  
Echa En el Capitulo de Este Avincam<sup>to</sup> y En Estado por se dada  
laona de las dote de Sr. Dn Diego Melgares de se En esta pro  
posicion y sumas de Sr. Gov. Mando de se a demoras En  
Este Avincam<sup>to</sup> para que se continue el dia de mañana  
laona de la noche de Ella para lo qual

